

# *XXXIV Certamen Literario*



2017

Primer Premio: 1.200€  
Accésit: 600€

..... VILLA DE SAN FULGENCIO .....

# BASES

## **A fin de seleccionar los ganadores de este concurso se establecen las siguiente BASES:**

- Podrán concurrir a este Certamen cuantos escritores lo deseen, en lengua castellana y en prosa. La temática y el contenido de los trabajos será libre, pudiéndose presentar un máximo de tres trabajos por autor.
- Cada trabajo deberá tener una extensión mínima de tres folios y máxima de cinco, han de ser originales e inéditos, mecanografiados a dos espacios por una sola cara en papel DINA-4 con letra Times New Roman tipo 12.
- El plazo de admisión de los trabajos finalizará el día 27 de febrero de 2017.
- Los trabajos se remitirán cumpliendo los siguientes requisitos: a) Sistema de plica, donde el nombre y las señas del autor irán introducidas en un sobre cerrado, con seudónimo o lema. b) Este sobre a la vez se meterá en otro más grande, acompañado del trabajo, por quintuplicado ejemplar. c) Cualquier dato sobre la identidad del autor encontrado en el exterior de los sobres o en el mismo trabajo, motivará su descalificación del concurso. d) Se adjuntará una declaración bajo su responsabilidad de que las obras que se contienen en el sobre son inéditas y no han sido publicadas ni premiadas con anterioridad.
- El jurado calificador designado al efecto, emitirá el fallo de los trabajos, que será inapelable antes del 22 de abril de 2017.
- Los autores galardonados comprometerán su asistencia al Acto Cultural el día 22 de abril de 2017 a las 21'00 h., en cuyo transcurso darán lectura de sus trabajos, recibiendo los premios que les correspondan. A la entrega de premios, los galardonados presentarán su carné de identidad o documento acreditativo.
- Ante la ausencia del interesado, este podrá delegar en otra persona autorizada por él, la cual portará documentos acreditativos del autor. Faltando ambos, el premio se considerará desierto.
- Todos los trabajos originales, quedarán en poder del Ayuntamiento para su posterior publicación, si procede. En caso de ser publicado deberá constar, el premio obtenido y Organismo concedente.
- Los trabajos no premiados podrán ser retirados en un plazo de tres meses, no comprometiéndose ente Ayuntamiento a la devolución de los mismos.
- Si de todos los trabajos presentados, ninguno de ellos tuviera la suficiente calidad requerida por el jurado Calificador, este podrá declarar el primer premio desierto.
- El hecho de tomar parte en el XXXII Concurso Literario supone el conocimiento y total aceptación de estas bases.